



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CE-PROCDSAM-002/2025

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 10:00 horas del día 18 de julio de 2025, y en cumplimiento lo establecido en los artículos 11 y 12 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa la Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche, sita en las instalaciones de la Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche, Av. Lázaro Cárdenas S/N, entre Av. Luis Donald Colosio y Calle Perú, Colonia Flor de Limón, C.P. 24069, los CC. Lic. L. Manuel Moreno Ortega, Presidente/a del Comité de Ética; Lic. Lucyney Alejandra Rodríguez Bojórquez, Secretaria Ejecutiva; C.P. Hypatia Ek Moo, Secretaria Técnica; Mtro. Gustavo Adolfo Escalante Negrón, Encargado del Órgano Interno de Control de la PROCDSAM; Lic. Luis Eduardo Balan Pacheco, primer miembro titular electo Biol. Gladys Nohemy Borges Souza, segundo miembro titular electo; MVZ Juan Enrique Gómez Vázquez, tercer miembro titular electo, a efecto de conformar el Comité de Ética de la Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche, contando con presencia de nuestra invitada de honor la L.A.E.T. Mariana Baeza Hernández, Directora General de la PROCDSAM; por lo que estando reunidos los servidores públicos antes mencionados se procede a celebrar la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al ejercicio 2025, para llevar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Presentación de los siguientes documentos:
 - 2.1. Resultados de Evaluación de Cumplimiento y Desempeño 2024, de los Comités de Ética.
 - 2.2. Informe de Avance del cumplimiento de actividades del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025 del Comité de Ética del segundo trimestre 2025;
 - 2.3. Acuerdo de Confidencialidad de los integrantes del Comité de Ética de la PROCDSAM.
 - 2.4. Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de la PROCDSAM.
 - 2.5. Procedimiento para presentar Denuncias
 - 2.6. Protocolo para presentar Denuncias.
 - 2.7. Ratificación del Código de Conducta publicado en el P.O.E. el 27 de junio de 2024.
 - 2.8. Estructura del Comité de Ética
3. Acuerdos.
4. Clausura.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Presidente del Comité de Ética de la PROCDSAM, Lic. Luis Manuel Moreno Ortega, instruye al pase de lista de asistencia. Verificándose que se encontraban presente todos los servidores públicos convocados, por lo que de conformidad con los artículos 27 fracción III y 34 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de agosto de 2021, se declara que existe quórum legal.

2.- PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

2.1. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO 2024, DE LOS COMITÉS DE ÉTICA.

Conforme a lo previsto en el numeral 104 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, los resultados de la evaluación de Cumplimiento y Desempeño 2024 realizada por la Subdirección de Ética, Prevención de Corrupción y Conflictos de Interés, corresponden a la oportuna entrega de documentos y la realización de las acciones del Comité, atendiendo al Tablero de Control y Evaluación Integral de los Comités de Ética.



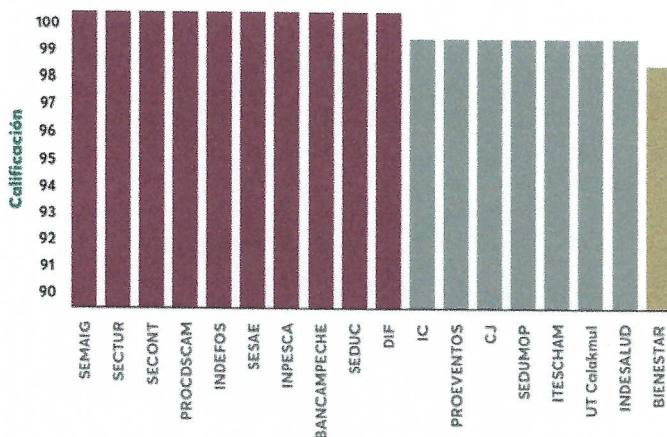
De la Evaluación Integral de los 60 Comités de Ética obligados comprendió la valoración de las actividades realizadas documentos entregados quedando los siguientes resultados:

CANTIDAD DE COMITÉS SEGÚN ESCALA DE EVALUACIÓN		
Categoría	Puntos	N° de Comités
Excelente	De 91 a 100	45
Satisfactorio	De 75 a 90	8
Con Oportunidad de Mejora	De 60 a 74	7
Deficiente	59 o menos	0

Derivado de lo anterior se hace del conocimiento el resultado obtenido para el Ejercicio fiscal 2024, para la PROCDSAM:



RESULTADOS POR COMITÉ DE ÉTICA 2024



EXCELENTE	
Dependencia	Calificación
SEMAIG	100
SECTUR	100
SECONT	100
PROCDSAM	100
INDEFOS	100
SESAE	100
INPESCA	100
BANCAMPECHE	100
SEDUC	100
DIF	100
IC	99
PROEVENTOS	99
CJ	99
SEDUMOP	99
ITESCHAM	99

2.2. INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y ACTIVIDADES DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2025, DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2025.

El Informe de avance del cumplimiento de metas y actividades del Segundo trimestre 2025, del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la PROCDSAM, fue presentado para su análisis.

Se somete a votación para su aprobación.

Haciéndose constar que fue analizado y aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

2.3. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

En cumplimiento con lo establecido en el Tablero de control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2025, adjuntan a la presente Acta el Acuerdo de confidencialidad de los integrantes del Comité de Ética de la Promotora para Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche.



2.4. BASES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA PROCDSAM.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1 inciso a) de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, del Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se emiten las "Bases para la Integración y funcionamiento del Comité de Ética de la Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche".

Se da a conocer de manera detallada el contenido de este instrumento normativo, siendo revisado y analizado.

Hecho lo anterior, se concede el uso de la voz, a los integrantes del Comité que deseen expresar sus observaciones al respecto, haciendo constar en este momento que no hubo intervención alguna.

Se somete a votación la aprobación de las "Bases para la Integración y funcionamiento del Comité de Ética de la Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche". Haciéndose constar que fue aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

De conformidad con lo establecido en el Tablero de control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2025, se adjunta a la presente Acta las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética de la Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche.

2.5. PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR DENUNCIAS.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1 inciso c) y del Título Quinto, "De las Denuncias" de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, del Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de, se emite el "Procedimiento de atención de denuncias por incumplimiento al Código de Ética, Reglas de Integridad y el Código de Conducta de los servidores públicos de la Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche".

Se da a conocer de manera detallada el contenido de este instrumento normativo, siendo revisado y analizado.

Hecho lo anterior, se concede el uso de la voz, a los integrantes del Comité que deseen expresar sus observaciones al respecto, haciendo constar en este momento que no hubo intervención alguna.

Se somete a votación la aprobación del el "Procedimiento de atención de denuncias por incumplimiento al Código de Ética, Reglas de Integridad y el Código de Conducta de los servidores públicos de la Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche", haciéndose constar que fue aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

De conformidad con lo establecido en el Tablero de control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2025, se adjunta a la presente Acta el Procedimiento para presentar denuncia ante el Comité de Ética por incumplimiento al código de ética, las reglas de integridad y el código de conducta.

2.6. PROTOCOLO PARA PRESENTAR DENUNCIAS.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1 inciso c) y del Título Quinto, "De las Denuncias" de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, del Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de, se emite el "Protocolo de atención de denuncias por incumplimiento al Código de Ética, Reglas de Integridad y el Código de Conducta de los servidores públicos de la Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche".

Se da a conocer de manera detallada el contenido de este instrumento normativo, siendo revisado y analizado.



Hecho lo anterior, se concede el uso de la voz, a los integrantes del Comité que deseen expresar sus observaciones al respectivo, haciendo constar en este momento que no hubo intervención alguna.

Se somete a votación la aprobación del el "Protocolo de atención de denuncias por incumplimiento al Código de Ética, Reglas de Integridad y el Código de Conducta de los servidores públicos de la Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche", haciéndose constar que fue aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS ASISTENTES PRESENTES.

De conformidad con lo establecido en el Tablero de control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2025, se adjunta a la presente Acta el Protocolo de atención de denuncia presentadas ante el Comité de Ética por incumplimiento al código de ética, las reglas de integridad y el código de conducta.

2.7. RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

El Comité de Ética de la Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche en atención al Artículo 43 de los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética, que a la letra dice "Los Comités de Ética deberán proponer un Código de Conducta aplicable al Ente Público respectivo, en términos de las disposiciones normativas conducentes, la política que establezca el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y la Guía que para tales efectos emita la Secretaría, por conducto de la Unidad; en todo momento deberá primar el uso de lenguaje incluyente y accesible". Así mismo en cumplimiento al Transitorio Tercero del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado el 4 de mayo de 2023.

El Comité de Ética de la Promotora RATIFICA, el Código de Conducta de la PROCDSAM, aprobado en Sesión Extraordinaria de la CE-SEPROCDSAM-001/2024, celebrada el 14 de junio de 2024 y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de junio de 2024,

Dando cumplimiento con lo establecido en el PAT 2025 y el Tablero de control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2025

2.8. ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE ÉTICA.

Con fecha 15 de julio de 2025, la C.P. Anaytyé del Carmen Ojeda Balan, Suplente del Tercer miembro titular electo dejó de laborar en la PROCDSAM. Por lo antes descrito y en atención con lo establecido en el artículo 6, fracción II, inciso a), de los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética, el C. RICARDO VEGA HERNÁNDEZ, integra como suplente del Tercer miembro titular.

Con base a lo antes descrito y a la normatividad establecida, la estructura actual del Comité de Ética de la PROCDSAM integra con las y/o los miembros y calidad siguientes:

Integrantes	Calidad
Lic. Luis Manuel Moreno Ortega	Presidente del Comité de Ética
C.P. David Garay Aguilar	Suplente del Presidente del Comité de Ética
Lic. Lucyney Alejandra Rodríguez Bojorquez	Secretaría Ejecutiva
Lic. Fátima de los Ángeles Cárdenas Martínez	Suplente de la Secretaría Ejecutiva
C.P. Hypatia Ek Moo	Secretaría Técnica
L.A.F. Karime Cantún Mijangos	Suplente de la Secretaría Técnica
Lic. Luis Eduardo Balan Pacheco	Primer miembro titular electo con voz y voto
Biol. Misael Alejandro Sosa Avila	Suplente del Primer miembro titular electo
Biol. Gladys Nohemy Borges Souza	Segundo miembro titular electo con voz y voto
Tec. Narciso David Sansores Herrera	Suplente del Segundo miembro titular electo
MVZ Juan Enrique Gómez Vázquez	Tercer miembro titular electo con voz y voto
C. Ricardo Vega Hernández	Suplente del Tercer miembro titular electo
Mtro. Gustavo Adolfo Escalante Negrón	Encargado del despacho del Órgano interno de Control



3.- ACUERDOS:

Toda vez que se realizó la revisión, análisis y aprobación de los documentos presentados ante el Comité de Ética los siguientes documentos:

- Resultados de Evaluación de Cumplimiento y Desempeño 2024, de los Comités de Ética.
- Informe de Avance del cumplimiento de actividades del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025 del Comité Ética del segundo trimestre 2025;
- Acuerdo de Confidencialidad de los integrantes del Comité de Ética de la PROCDSAM.
- Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de la PROCDSAM.
- Procedimiento para presentar Denuncias
- Protocolo para presentar Denuncias.
- Ratificación del Código de Conducta de la PROCDSAM, publicado en el POE el 27 de junio de 2024.
- Estructura del Comité de Ética, se integra el suplente del Tercer miembro titular.

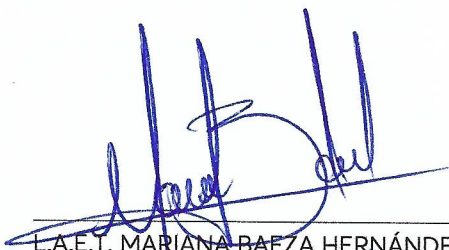
Se hace constar que fue aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

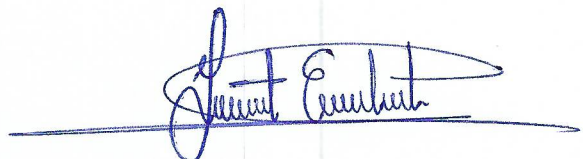
Así mismo, se aprobó por UNANIMIDAD todos los puntos de la Orden del día.

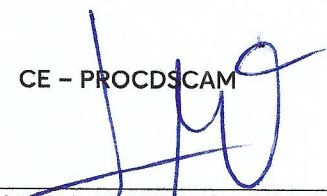
La presente Acta, será remitida a la Subdirección de Ética, Prevención a la Corrupción y Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría, para su conocimiento, integración al expediente digital y publicación en la página de internet de la PROCDSAM.

4.- CLAUSURA:

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, los miembros del Comité, APROBARON POR UNANIMIDAD CADA PUNTO DEL ORDEN DIA, dando por concluida la presente Acta siendo las 10:50 hrs. del día de su inicio firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron:


L.A.E.T. MARIANA BAEZA HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE LA PROCDSAM
INVITADA DE HONOR


MTRO. GUSTAVO A. ESCALANTE NEGRÓN
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL DE LA PROCDSAM

CE - PROCDSAM

LIC. LUIS MANUEL MORENO ORTEGA
Presidente del Comité de Ética



LIC. LUCYNEY A. RODRÍGUEZ BOJÓRQUEZ
Secretaría Ejecutiva

C.P. HYPATIA EK MOO
Secretaría Técnica

LIC. LUIS EDUARDO BALAN PACHECO
Primer miembro titular electo

BIOL. GLADYS NOHEMY BORGES SOUZA
Segundo miembro titular electo

MVZ JUAN ENRIQUE GÓMEZ VÁZQUEZ
Tercer miembro titular electo

Esta hoja forma parte del Acta de Sesión Ordinaria CE-PROCDSAM-002/2025, de fecha 18 de julio de 2025, c
Comité de Ética de la Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche.